Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2009/MPH-CZ

Caraz, 28 de Agosto del 2009.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 023- 2009, de fecha 27 de Agosto de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 024-2009-MPH/Cz/COR.EFPyAT, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, propone al Concejo Municipal, AUTORICE LA INCORPORACION AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, para la atención y continuidad del programa de Complementación Alimentaria del Segundo Semestre del año 2009, cuyo monto asciende a S/. 173,477.00 (ciento setenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 nuevo soles), cuyo monto se encuentra disgregados por rubros y metas en el presente dictamen y que serán detallados en el presente acto administrativo;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Incorporación al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas, los Recursos Transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, para la atención y continuidad del programa de Complementación Alimentaria del Segundo Semestre del año 2009, cuyo monto asciende a S/.173,477.00 (ciento setenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete con 00/100 nuevo soles), disgregado de la siguiente manera:

- Rubro 00 : Recursos Ordinarios S/. 33,735.00
- Rubro 13 : Donaciones y Transferencias S/. 139,742.00
- Meta a financiar : 0112. Comedores, Alimentos, por Trabajo, Hogares y Albergues.

Municipalidad
Provincial de Huaylas

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Bravo Cano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
ASESOR JURIDICO
- CARAZ -